Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-012-2011-00098-00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
DEMANDADO:	RESOLUCIÓN No. 2107 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1997 EXPEDIDA POR LA EMPRESA DISTRITAL DE TELECOMUNICACIONES E.S.P. – MIRTHA CECILIA ASTRID MARIÑO DE ROBLES
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2021
VENCE:	5:00 PM DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2021

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO